MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 161 -2014-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 03 DIC. 2014

VISTO:

El expediente administrativo Nº 4822-2014, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco II Etapa Mz. "T" lote 14, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el **Sr. Christian Iván Vilcatoma Cordero.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe Nº 286-2014-MDJN-SGDUR-DPUC/NMZ y al informe técnico Nº 322-2014-MDJN-SGDUR-DPUC/AC, es procedente la aprobación de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso del lote, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco II Etapa Mz. "T" lote 14, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010089602 de fecha 23 de setiembre de 2014;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco II Etapa Mz. "T" lote 14, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 168.90 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el Frente, limita con el pasaje Nº 7, en un tramo de 10.80 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 15, en un tramo de 15.60 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 13, en un tramo de 15.90 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 5 y lote 4, en un tramo de 10.65 ml.

ÁREA : 168.90 m^2 PERÍMETRO: 52.95 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 14A:</u> PROPIEDAD DE DON CHRISTIAN IVÁN VILCATOMA CORDERO.

- Por el Frente, limita con el pasaje Nº 7, en un tramo de 5.40 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 14 remanente, en un tramo de 15.75 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 13, en un tramo de 15.90 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 5, en un tramo de 5.33 ml.

ÁREA : 84.85 m^2 PERÍMETRO: 42.38 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 14 REMANENTE</u>: PROPIEDAD DE DON MÁXIMO AMÉRICO VILCATOMA ARANDA Y DOÑA NANCY TEODOSIA CORDERO ORCASITAS DE VILCATOMA.

- Por el Frente, limita con el pasaje Nº 7, en un tramo de 5.40 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 15, en un tramo de 15.60 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 14A, en un tramo de 15.75 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 5 y lote 4, en un tramo de 5.32 ml.

ÁREA : 84.05 m^2 PERÍMETRO: 42.07 ml.

<u>CUADRO DE ÁREAS</u>

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
14A	CHRISTIAN IVÁN VILCATOMA CORDERO	84,85	42,38
14 REMANENTE	MÁXIMO AMÉRICO VILCATOMA ARANDA Y NANCY TEODOSIA CORDERO ORCASITAS DE VILCATOMA	84,05	42,07
LOTE MATRIZ		168,90	52,95

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

<u>ARTICULO TERCERO</u>: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA